UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INVITACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
MC – **058 DE 2021.**

OBJETO:

**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.**

.

TULUA VALLE DEL CAUCA, **NOVIEMBRE DE 2021.**

**TABLA DE CONTENIDO**.


1. INTRODUCCIÓN.
2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES
4. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
6. PARTICIPANTES
7. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA
9. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA
10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.
11. CORRESPONDENCIA
12. ADENDAS
13. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.
14. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.
15. PROPUESTA ECONÓMICA
16. OTROS ASPECTOS
17. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA
18. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.
19. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA
20. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

## 1. INTRODUCCIÓN.

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, La Unidad Central Del Valle Del Cauca se permite presentar a continuación la invitación publica y sus anexos para el proceso de selección de Mínima Cuantía MC - **058-2021** para seleccionar al contratista que ejecutara el siguiente objeto contractual **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.**

El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

## 2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. **RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES:** La Unidad Central del Valle del Cauca, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

   1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
   2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
   3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, verificar que se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
   4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.

5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por La Unidad Central del Valle del Cauca.
7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
8) Tenga presente que la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección. En ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
9) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
11) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.

## 4. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

### 4.1. RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y el Manual de contratación de La Unidad Central del Valle del Cauca.

### 4.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 4.3. OBJETO CONTRACTUAL.

**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.**

### 4.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 56000000 | 56110000 | 56112000 | 56112003 | Accesorios de almacenamiento de soporte para computadores |

### 4.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

De manera específica se requiere que los bienes a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | CANT | ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA |
|---|---|---|
| 1 | 7 | Disco Duro Externo Adata 2 Teras Pro Antigolpes USB 3.0 |
| 2 | 2 | Destornilladores kit x6 6 mm x 4'' |
| 3 | 5 | Adaptador Regulador Transformador Ac/dc Universal 3a 30w |
| 4 | 2 | Adaptador 9V/1,3A |
| 5 | 10 | Crema Disipadora - Pasta Térmica Hy510 Jeringa 20g 15ml |
| 6 | 40 | Batería Pila Cr2032 Sony Litio 3v |
| 7 | 5 | Limpiador Electrónico Secado Ultra Rápido CRC 235 ML |
| 8 | 14 | Disco duro para portátil 500 GB |
| 9 | 24 | Disco duro de Estado Solido 480GB |
| 10 | 15 | Teclados USB genérico, Teclas planas, tamaño normal, Conexión USB Plug and Play, No necesita instalación de software. |
| 11 | 15 | Mouse Alámbrico USB, genérico, 3 botones |
| 12 | 5 | Pad Termico Conductor Calor Disipador 10x10x0.5 mm Viene por 100 unidades |

| | | |
|---|---|---|
| 13 | 1 | Cable Adaptador de Sata a USB 3 |
| 14 | 1 | Cable Adaptador de Sata a USB 3 para DD de 3,5 |
| 15 | 10 | HUB USB 4 Puertos USB3 |
| 16 | 2 | Juego de destornilladores de precisión 38 piezas KIT Sencillo manual |
| 17 | 1 | Conector Rj45 Cat6 Bolsa 50 Unidades |
| 18 | 10 | Base Refrigerante Portatil Altura Ajustable Ventilador USB |
| 19 | 2 | Sopladora |
| 20 | 1 | Cable UTP Cat 6 para uso interior Rollo x 100m |
| 21 | 10 | Patch cords Cat 6A de 2m |
| 22 | 10 | Patch cords Cat 6A de 1m |
| 23 | Tarro x 1 galon | Sucrosol |
| 24 | 1 | Paños limpiadores en tela o microfibra |
| 25 | 10 | Jack Cat 6A Blindado Rj45 color negro |
| 26 | 10 | Convertidor HDMI (macho) a VGA (hembra) |
| 27 | 5 | Cleaner espumoso (espuma limpiadora) para equipos de cómputo x370ml |
| 28 | 2 | Baterias 9V Alcalina |
| 29 | 7 | Switch 5 puertos 10/100/1000 Administrable Capa 2, carcaza metalica. Capacidad de conmutación mínima de 10 Gbps, soporte mínimo de 8000 entradas de direcciones MAC, soporte protocolo 802.1Q, IGMP Snooping v1/v2, Jumbo Frames hasta 9216 bytes, soporte protocolo 802.1p. |
| 30 | 1 | Pinza Voltiamperimetrica, con capacidad para medir hasta 600VAC, 600A, rango automático, capacidad de medir continuidad, prueba de diodo. Incluir estuche. |
| 31 | 5 | Tarjeta de red PCI Express 10/100/1000 RJ45 |
| NOTA: | • El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta. | |

| | |
|---|---|
| | • Los elementos deben ser colocados por parte del proveedor en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca. El proveedor asume los costos de transporte.<br>• Presentar muestras del producto ofrecido y/o catálogos de los elementos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán devueltos a los proponentes una vez adjudicado el contrato.<br>• El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica. |

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

### 4.6 AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

Los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al objeto del contrato.

### 4.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Corresponde al contratista cumplir a cabalidad con las obligaciones, para efectos del cumplimiento del objeto contractual y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

### 4.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Entregar el bien con autonomía técnica y administrativa
2. Entregar los bienes objeto de este proceso de selección con las especificaciones técnicas descritas en este documento, en el lugar y plazos establecidos por la Institución.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
4. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y/o especificaciones técnicas. Cuando

haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro del término del contrato.

8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
9. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para el suministro de los bienes contratados.
10. Brindar garantía del bien de acuerdo a las condiciones técnicas y del mercado.
11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega.
14. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.
15. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato
16. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
17. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
18. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
19. Utilizar todos los elementos de protección de bioseguridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus – Covid-19.
20. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
21. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
22. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
23. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
24. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

## 4.9. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

Los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al objeto del contrato.

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 5.1. TIPO.

**CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

### 5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, el lugar de ejecución son las Instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad de cumplir sus obligaciones contractuales en cualquiera de las instalaciones que pertenecen a la UCEVA donde se le requiera.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio del mismo. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta el principio de anualidad.

### 5.4. FORMA DE PAGO.

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental requerido por la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

i) Informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual.
ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
iv) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

**5.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor estimado del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($25.430.518,00) M/CTE,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

**5.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Número: **CDP - 615**
Fecha de Expedición: **10 - 08 - 2021**
Valor: **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($25.430.518,00) M/CTE.**

**5.7. MONEDA DE LA OFERTA.**

Todos los precios de las ofertas deben ser expresados única y exclusivamente en moneda colombiana.

**6. PARTICIPANTES.**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades o prohibiciones para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

**7. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

**A. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA.**

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la UCEVA así lo requiera.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

**B. DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE**.

La Unidad Central del Valle del Cauca, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y en la invitación y que ofrezca la propuesta de menor valor.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes: No otorgan puntaje, sino verifican la capacidad del proponente, los cuales taxativamente y como máximo deberá verificar La Unidad Central del Valle del Cauca, así:

| FACTOR | CRITERIO |
|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | Habilitado/No habilitado |
| EXPERIENCIA MÍNIMA | Habilitado/No habilitado |
| TÉCNICOS | Habilitado/No habilitado |

**a)** Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada. – **(ANEXO N° 1)**.

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por La Unidad Central del Valle del Cauca en el Anexo correspondiente de la invitación “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y los requisitos establecidos en la presente invitación.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán tenidas como NO PRESENTADAS las ofertas de un proponente plural, presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

**b)** Documento de conformación de consorcio o unión temporal – **(ANEXO N° 2)**.

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Central del Valle del Cauca.

- La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- En caso de unión temporal, se indicará a la Unidad Central del Valle del Cauca la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.
- Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) años más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- Indicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Central del Valle del Cauca.

**c)** Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto de la presente convocatoria pública, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

**d)** Autorización para contratar

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**e)** Respecto a sanciones, inhabilidades, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales

1. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). Deberá acreditar no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018, La Unidad Central del Valle del Cauca verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten sanciones ni inhabilidades vigentes.
2. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente deberá acreditar que no figura en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Unidad Central del Vale del Cauca verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes fiscales.
3. No registrar antecedentes judiciales: El proponente deberá acreditar que no presenta antecedentes judiciales, La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.
4. No registrar antecedentes por medidas correctivas: El proponente deberá acreditar que no presente antecedentes por medidas correctivas, la entidad verificara que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no reporten sanciones ni inhabilidades en el sistema de medidas correctivas.

**f)** Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales – **(ANEXO N° 3).**

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), con personal a cargo, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 3 para este proceso y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

**g)** Registro único tributario – RUT.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y expedido por la Cámara de Comercio actualizado.

**h)** Compromiso anticorrupción. **(ANEXO N° 4)**

El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende presentado por la sola suscripción del anexo en la invitación.

**i)** Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal.

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte, de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. Además, deberán aportar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es menor de 50 años, en caso que aplique.

**j)** **F**ormato Único De Hoja De Vida:

El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública debidamente firmado, en el cual debe reposar la información del proponente.

**k)** Certificación bancaria (solo contratista)

Al oferente que se le adjudique el proceso de selección, deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

### C. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA (ANEXO N° 5)

El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de **CINCO (5) años** relacionada con el objeto contractual. Además, el oferente deberá aportar **TRES (3)** certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que hayan recibido del oferente los bienes objeto del Proceso de Contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato. No serán válidas, copias de contratos, actas de terminación ni ningún documento diferente a las certificaciones emitidas por el contratante.

Los documentos que soporten la experiencia específica deberán incluir el nombre de la entidad contratante estatal o privada, la fecha de suscripción del contrato, el número del contrato, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio y terminación del contrato. En todo caso en los documentos de experiencia que aporten deberá incluir la ciudad, departamento, dirección, celular o teléfono fijo, email de la entidad contratante. Deberá estar firmada por el responsable con la competencia legal para suscribirla.

### D. ASPECTOS TÉCNICOS. (ANEXO N° 6).

El oferente deberá anexar a su propuesta el formato donde indique que cumple con las características técnicas exigidas.

## 8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección, o participe como persona natural.
- Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes y esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación publica, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación publica sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 o en cualquier disposición aplicable.

- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Unidad Central del Valle del Cauca y no se aclare dentro del término otorgado.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la invitación y su complemento.
- Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo a la UCEVA en inexactitudes que no puedan ser solucionados con las correcciones aritméticas.
- Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio o unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique en la plataforma del SECOP II el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- Cuando un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta para el mismo objeto contractual; en este caso todas las propuestas serán rechazadas.
- El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
- Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

## 9. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

a) Cuando no se presenten ofertas.
b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los

requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

**11. CORRESPONDENCIA.**

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, de advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

**12. ADENDAS**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

**13. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

La Unidad Central del Valle del Cauca podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que La Unidad Central del Valle del Cauca conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

## 14. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes. Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el menor precio, NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración La Unidad Central del Valle del Cauca solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicara el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

## 15. PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el menor precio.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el menor precio en el (ANEXO N° 7) que corresponde a la oferta económica, debe tenerse presente que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($25.430.518,00) M/CTE**, y que el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más baja y sea más favorable para los fines que busca la institución**.**

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica con el menor precio, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II.

Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II.

## 16. OTROS ASPECTOS.

### 16.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La Unidad Central del Valle del Cauca, adjudicará la oferta derivada de este proceso, al oferente cuyo precio sea el menor y que haya cumplido con los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, experiencia mínima y aspectos técnicos.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 16.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si el empate persiste se aplicarán los factores de desempate plasmados en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

## 17. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA.

Una vez efectuada la evaluación por parte del comité respectivo, se procederá a publicar el informe de evaluación en el SECOP II en la fecha determinada en el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que quienes hayan participado y les asista motivo presenten sus observaciones a la misma, las cuales

serán resueltas por la Entidad en la fecha estipulada en el cronograma, asimismo durante el traslado de la evaluación los proponentes deberán presentar las subsanaciones a su oferta, cuando a ello hubiere lugar.

## 18. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (documento Conpes 3714)

NOTA: el análisis del sector y la matriz de riesgos previsibles hacen parte integral de la invitación y serán publicados en la plataforma SECOP ii.

## 19. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.

La Unidad Central del Valle del Cauca, adjudicará la oferta derivada de este proceso, al oferente que ofrezca el menor precio y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

La Unidad Central del Valle del Cauca, podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

## 20. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

Del análisis realizado al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades

de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

De acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá Valle del Cauca el

Cordialmente,

**JUAN CALOR URRIAGO FONTAL.**
Rector.
Unidad Central del Valle del cauca del Valle del Cauca.

**(ANEXO N° 1).**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

(diligenciar) Ciudad y Fecha,

Señores
Área de Contratación
Unidad Central del Valle del Cauca
Ciudad

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA – Invitación Pública de Mínima Cuantía MC XXX - 2021

El suscrito _____ (nombre del oferente), actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación publica, presento la siguiente oferta para desarrollar el objeto: _____ y, en caso de ser aceptada por el Departamento del Valle del Cauca, nos comprometemos a firmar y/o ejecutar el contrato correspondiente conforme a los requisitos exigidos en la presente invitación.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en él contenidos.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos del proyecto, por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
6. Que, en concordancia con lo anterior, el valor total de la propuesta se detalla en el anexo correspondiente.

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal) _____

Nombre del proponente o Nombre del Representante Legal

C. C. No.

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] (anexar copia)] Dirección de correo electrónico

Teléfono

Ciudad.

**(ANEXO N° 2).**

**CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL Y/O DE CONSORCIO**

**FORMATO UNIÓN TEMPORAL**

EN EL MUNICIPIO DE TULUA, A LOS..... DÍAS DEL MES DE..... DEL AÑO 2021, ENTRE QUIENES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO, DE UNA PARTE SOCIEDAD (ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO, INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO INDICAR SI SE TRATA DE PERSONA NATURAL) LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE …. REPRESENTADA LEGALMENTE POR……. MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN……. IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO……EXPEDIDA EN……. EN SU CONDICIÓN DE…Y……REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA……SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD (ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO, INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO INDICAR SI SE TRATA DE PERSONA NATURAL), LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN……REPRESENTADA LEGALMENTE POR…….MAYOR, DOMICILIADO EN…… IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO……EXPEDIDA EN……QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. HAN DECIDIDO CONFORMAR UNA UNIÓN TEMPORAL, LA CUAL SE DENOMINARÁ……Y SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA-OBJETO Y ALCANCE:** EL OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN CONJUNTA A LA ENTIDAD, DE UNA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (TRANSCRIBIR EL OBJETO DEL PROCESO). No. …. LA UNIÓN TEMPORAL SE COMPROMETE EN CASO DE ADJUDICACIÓN A LA REALIZACIÓN A CABALIDAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y EN GENERAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN. LAS PARTES SE ENCARGARÁN DE ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SUMINISTRARÁN EL MUTUO APOYO TÉCNICO, LOGÌSTICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA DICHA PRESENTACIÓN. **SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO:** LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINARÁ Y SU DOMICILIO SERÁ LA CIUDAD DE……. CONDIRECCIÓN EN……OFICINA… FAX… TELÉFONO. **TERCERA - TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY:** LAPARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CIEN POR CIENTO (100%), DE
LA UNIÓN TEMPORAL NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA
ENTIDAD, Y SERÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: INTEGRANTES %, LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA. **CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES:** LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE EN CADA UNO DE LOS COMPROMISOS QUE ESTA CELEBRE CON LA ENTIDAD. LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO SE IMPONDRÁN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN EN LA

EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL, (NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 80 DE 1993). **QUINTA. - DURACIÓN: -** LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE SALIR FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN SERÁ IGUAL AL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL CIERRE DEL PROCESO, LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. EN TODO CASO LA UNIÓN TEMPORAL DURARÁ TODO EL TÉRMINO NECESARIO PARA ATENDER LAS GARANTÍAS PRESTADAS. **SEXTA. - CESIÓN:** NO SE PODRÁ CEDER EN TODO O EN PARTE LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, ENTRE ELLOS. CUANDO SE TRATE DE CESIÓN A UN TERCERO SE REQUERIRA APROBACIÓN ESCRITA PREVIA DE LA ENTIDAD, QUIEN SE RESERVA LA FACULTAD DE APROBAR DICHA CESIÓN. **SÉPTIMA.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:** LA UNIÓN TEMPORAL DESIGNACOMO REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA, AL SEÑOR(A) DOMICILIADO EN IDENTIFICADA(O) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO…….DE….EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR, COMPROMETER, NEGOCIAR, Y REPRESENTAR A LA UNIÓN TEMPORAL, IGUALMENTE SE NOMBRA COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGALAL SEÑOR(A)….DOMICILIADO EN…. CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO…… DE……. **OCTAVA. - CLÁUSULAS OPCIONALES:** EL DOCUMENTO PODRÁ CONTENER LAS CLÁUSULAS OPCIONALES QUE LOS ASOCIADOS CONSIDEREN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN LA LEY 80/93.

PARA CONSTANCIA Y APROBACIÓN, EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE…… A LOS…… DÍAS DEL MES DE …. DE 2020, POR QUIENES INTERVINIERON.

ACEPTO

NOMBRE CC

REPRESENTANTE LEGAL NIT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ACEPTO

NOMBRE CC

REPRESENTANTE LEGAL NIT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

**MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. XXX-2021**

Los suscritos (*NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL CONSORCIO*), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de _____ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1. De la Ley 80 de 1.993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para el proceso de **MINIMA CUANTIA No.** XXX-2021, cuyo Objeto es _____, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

**NOMBRE DEL CONSORCIO:** (nombre completo del consorcio)

El CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR**:**

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN % |
|---|---|
| | |
| | |

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.
El Representante legal del Consorcio es *(indicar el nombre),* identificado con cédula de ciudadanía Nº. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

La duración del consorcio es por _____
La sede del consorcio es: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

De igual forma, manifestamos que, en el evento de ser beneficiados con la adjudicación del Contrato, no revocaremos nuestra modalidad de asociación durante el plazo del contrato y hasta su liquidación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____de _____.
Atentamente,

***(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES*)**
***(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL*).**

**(ANEXO N° 3).**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____ (*Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de (*Razón social de la compañía*) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____, (  ) del mes de _____ de 2021.

FIRMA _____

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

NOTA: EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

(*CERTIFICACIÓN PERSONAS NATURALES*)

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2003. La presente se expide a los _____, (X) del mes de _____ del 2021

Firma _____

Nombre_____

C.C. No. _____

**(ANEXO N° 4).**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente*) domiciliado en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado con (*Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica*), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO**: Que la Unidad Central del Valle del Cauca adelanta un proceso para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO**: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y la Unidad Central del Valle del Cauca, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERO**: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA**. **COMPROMISOS ASUMIDOS**: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

    a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
    b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

- EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

**(ANEXO N° 5).**

_____

Firma del Representante Legal.

**RELACIÓN DE CONTRATOS**

1.
Contratista:
Contratos en los que interviene la firma
Valor del contrato en pesos
Contratante:
Iniciación:
Terminación:

2.
Contratista:
Contratos en los que interviene la firma
Valor del contrato en pesos
Contratante:
Iniciación:
Terminación:

3.
Contratista:
Contratos en los que interviene la firma
Valor del contrato en pesos
Contratante:
Iniciación:
Terminación:

TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS REPORTADOS:

**(ANEXO N° 6).**

**CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

El suscrito _____ (nombre del oferente), actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación publica, Manifestó que cumplo las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el proceso de Mínima Cuantía MC XXX - 2021, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, dentro de los cuales, el equipo humano y técnico propuesto para la prestación del servicio es el siguiente:

MANIFESTAR QUE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE _____ LAS CUALES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL NUMERAL 4.5 DE LA PRESENTE INVITACIÓN

**Nombre del proponente:** _____

**Identificación / NIT** _____

**Dirección** _____

**Tel / Celular** _____

**Firma** _____

## (ANEXO N° 7).

## VALOR DE LA OFERTA

## INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MC XXX - 2021

Tuluá Valle del Cauca, _____ de _____del 2021

Señores:

**Área de Contratación**
Unidad Central del Valle del Cauca
Edificio CAU Carrera 27 A # 48 – 144 Kilometro 1 Salida Sur.
Ciudad.

Referencia: PROPUESTA ECONÓMICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC XXX **- 2021**

Yo (Nosotros) (indicar el nombre), en calidad de (indicar si es en calidad de representante legal, o persona natural, etc.), de acuerdo con el objeto contractual, las condiciones técnicas exigidas, los requerimientos de la invitación pública, y todos los requerimientos del proceso de Mínima Cuantía MC **XXX-2021**, hacemos la siguiente propuesta económica para el suministro de los bienes y servicios requeridos así:

| ITEM | CANT | ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 7 | Disco Duro Externo Adata 2 Teras Pro Antigolpes USB 3.0 | | | |
| **2** | 2 | Destornilladores kit x6 6 mm x 4'' | | | |
| **3** | 5 | Adaptador Regulador Transformador Ac/dc Universal 3a 30w | | | |
| **4** | 2 | Adaptador 9V/1,3A | | | |
| **5** | 10 | Crema Disipadora - Pasta Térmica Hy510 Jeringa 20g 15ml | | | |
| **6** | 40 | Batería Pila Cr2032 Sony Litio 3v | | | |
| **7** | 5 | Limpiador Electrónico Secado Ultra Rápido CRC 235 ML | | | |
| **8** | 14 | Disco duro para portátil 500 GB | | | |
| **9** | 24 | Disco duro de Estado Solido 480GB | | | |
| **10** | 15 | Teclados USB genérico, Teclas planas, tamaño normal, Conexión USB Plug and Play, No necesita instalación de software. | | | |
| **11** | 15 | Mouse Alámbrico USB, genérico, 3 botones | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **12** | 5 | Pad Termico Conductor Calor Disipador 10x10x0.5 mm Viene por 100 unidades | | | |
| **13** | 1 | Cable Adaptador de Sata a USB 3 | | | |
| **14** | 1 | Cable Adaptador de Sata a USB 3 para DD de 3,5 | | | |
| **15** | 10 | HUB USB 4 Puertos USB3 | | | |
| **16** | 2 | Juego de destornilladores de precisión 38 piezas KIT Sencillo manual | | | |
| **17** | 1 | Conector Rj45 Cat6 Bolsa 50 Unidades | | | |
| **18** | 10 | Base Refrigerante Portatil Altura Ajustable Ventilador USB | | | |
| **19** | 2 | Sopladora | | | |
| **20** | 1 | Cable UTP Cat 6 para uso interior Rollo x 100m | | | |
| **21** | 10 | Patch cords Cat 6A de 2m | | | |
| **22** | 10 | Patch cords Cat 6A de 1m | | | |
| **23** | Tarro x 1 galon | Sucrosol | | | |
| **24** | 1 | Paños limpiadores en tela o microfibra | | | |
| **25** | 10 | Jack Cat 6A Blindado Rj45 color negro | | | |
| **26** | 10 | Convertidor HDMI (macho) a VGA (hembra) | | | |
| **27** | 5 | Cleaner espumoso (espuma limpiadora) para equipos de cómputo x370ml | | | |
| **28** | 2 | Baterias 9V Alcalina | | | |
| **29** | 7 | Switch 5 puertos 10/100/1000 Administrable Capa 2, carcaza metalica. Capacidad de conmutación mínima de 10 Gbps, soporte mínimo de 8000 entradas de direcciones MAC, soporte protocolo 802.1Q, IGMP Snooping v1/v2, Jumbo Frames hasta 9216 bytes, soporte protocolo 802.1p. | | | |
| **30** | 1 | Pinza Voltiamperimetrica, con capacidad para medir hasta 600VAC, 600A, rango automático, capacidad de medir continuidad, prueba de diodo. Incluir estuche. | | | |
| **31** | 5 | Tarjeta de red PCI Express 10/100/1000 RJ45 | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **VALOR TOTAL** | $ | $ | $ |

Para efectos de la presentación de la propuesta económica el oferente deberá verificar la disponibilidad presupuestal asignada.

**NOTAS: DEBE TENER EN CUENTA QUE EN ESTE VALOR SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, TANTOS DIRECTOS COMO INDIRECTOS, IMPUESTOS, RETENCIONES, ESTAMPILLAS, GRAVÁMENES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS, QUE SE CAUSEN CON EL OBJETO DE LA ACEPTACIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO SE PODRÁN PRESENTAR VALORES CON DECIMALES. EL PROPONENTE DEBERÁ AJUSTAR AL PESO LOS PRECIOS UNITARIOS, BIEN SEA POR EXCESO O POR DEFECTO, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCO LO APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCO LO APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO; EN CASO CONTRARIO, EL COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS EFECTUARÁ DICHO AJUSTE.**

Nombre del Proponente: _____

Identificación / NIT: _____

Dirección: _____

Tel / Celular: _____

Firma Proponente: _____